

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-30039-14-0821

GF-390

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,426.6
Muestra Auditada	110,077.7
Representatividad de la Muestra	80.7%

Respecto de los 3,415,890.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Veracruz, a través del Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Coatzacoalcos, que ascendieron a 136,426.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 110,077.7 miles de pesos, que significaron el 80.7% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó inobservancia en diversos aspectos de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Existe un área coordinadora de la gestión del fondo “Coordinación del Ramo 33” que minimiza los riesgos en la administración y operación del FORTAMUN-DF.
- La administración municipal cuenta con una estructura organizacional suficiente para el cumplimiento de sus objetivos y con los espacios suficientes para el desempeño de sus funciones.
- El personal encargado de la operación del fondo asiste a los cursos que imparte el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y algunas otras instituciones, con el propósito de mejorar su desempeño.
- La delegación de autoridad y la responsabilidad asignada es acorde al personal que administra y ejerce los recursos.
- El área de contraloría realiza actividades de evaluación de la gestión administrativa, con el fin de proponer mejoras en la administración de riesgos.

- Se tienen implementados mecanismos para difundir entre la población el ejercicio del gasto, lo que favorece la rendición de cuentas del fondo.

Debilidades

- La administración municipal carece de un Código de Conducta para concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.
- Se carece de controles para administrar los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y exclusiva.
- No se dispone de mecanismos de control que garanticen el oportuno ejercicio del gasto.
- No existen controles suficientes para que la información que se genera en el área de Obra Pública sea conciliada con el área financiera, ya que se encontraron diferencias entre lo ejercido real y lo registrado en la contabilidad.
- El avance en el cumplimiento de la normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental es insuficiente.
- No hay atención ni controles en la rendición de cuentas, ya que no se reportaron a terceros institucionales todos los requerimientos establecidos en la normativa aplicable.
- No se evalúan los resultados del fondo.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias en los controles que limitan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal. Por otro lado, se constató la carencia de controles suficientes para la correcta transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno utilizado en la gestión del FORTAMUN-DF en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, es regular, ya que no garantiza la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; el cumplimiento de la normativa, y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz publicó oportunamente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, la fórmula y metodología para la distribución por municipio de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, donde al Municipio de Coatzacoalcos le correspondieron 136,426.6 miles de pesos, los cuales le fueron entregados de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y no se gravaron, ni afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

3. Se detectó que en la ministración de los recursos del FISM 2012 en el mes de enero, el Gobierno del Estado de Veracruz entregó los recursos al municipio con 17 días de atraso, de conformidad con el calendario de ministración, sin que afectara el ejercicio de los recursos.

12-B-30000-14-0821-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión retrasaron por 17 días la entrega de la primera ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Registro e información contable y presupuestaria

4. El municipio no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y exclusiva, ya que los recursos del FORTAMUN-DF 2012 se depositaron en la cuenta productiva del FORTAMUN-DF del ejercicio 2011.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por no haber administrado los recursos del FORTAMUN-DF 2012 en una cuenta bancaria específica y exclusiva y, para tales efectos, integró los expedientes número CM-AID-060/2013, CM-AID-061/2013 y CM-AID-064/2013, con lo que se solventa la observación.

5. El importe total de los recursos del fondo es de 136,446.7 miles de pesos, integrado por 136,426.6 miles de pesos, correspondientes a las ministraciones recibidas y 20.1 miles de pesos por concepto de intereses, de los que se ejerció al 31 de julio de 2013, fecha de corte de la revisión, un importe de 122,555.6 miles de pesos en 36 obras, acciones, por lo que los recursos no pagados se cuantifican en 13,891.1 miles de pesos, monto que no corresponde con el saldo en bancos en la cuenta del FORTAMUN-DF 2012 de 9.7 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 13,881.4 miles de pesos. Cabe mencionar que en los registros contables no se puede identificar las fechas de salida de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, debido a que éstos se manejaron paralelamente en la cuenta del FORTAMUN-DF 2011 y no está identificado el origen de los recursos en las diferentes transferencias que se realizaron; por lo tanto, no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

RECURSOS PENDIENTES DE EJERCER AL 31 DE JULIO DE 2013
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Parcial	Importe
Recursos del Fondo FORTAMUN-DF 2012		136,446.7
Ministrado	136,426.6	
Intereses	20.1	
(Menos) Recursos pagados		122,555.6
Obras y acciones (pagado)	122,553.5	
Comisiones bancarias (pagado)	2.1	
(Diferencia) Diferencia entre los recursos del FORTAMUN-DF 2012 y lo pagado		13,891.1
(Menos) Saldo en la cuenta del FORTAMUN-DF 2012		9.7
(Resultado) Importe a reintegrar a la cuenta del FORTAMUN-DF 2012		13,881.4

Fuente: Estados de cuenta, conciliaciones bancarias; auxiliares contables; pólizas de egresos y su documentación soporte.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por no haber manejado los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y exclusiva y no corresponder el saldo en la cuenta bancaria y, para tales efectos, integró los expedientes números CM-AID-060/2013, CM-AID-061/2013 y CM-AID-064/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-30039-14-0821-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,881,363.01 pesos (trece millones ochocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro, por la diferencia detectada entre el reporte de recursos ejercidos y pagados, contra el saldo en bancos de la cuenta administradora de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012, por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Se constató que los registros contables y presupuestales de las operaciones del fondo están identificados, y de una muestra de la documentación comprobatoria y justificativa original se comprobó que contiene los requisitos fiscales establecidos y está cancelada con la leyenda de "Operado FORTAMUN-DF", así también, los bienes adquiridos con los recursos del fondo se registraron en la cuenta patrimonial.

7. Se comprobó que la cifra de las operaciones del fondo reportadas en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2012 por 130,637.6 miles de pesos no es congruente con el importe real ejercido a esa fecha, de 117,610.9 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 13,026.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que reportaron en la Cuenta Pública una cifra diferente a la realmente ejercida al 31 de diciembre de 2012, para tales efectos, integró los expedientes número CM-AID-060/2013, CM-AID-061/2013 y CM-AID-064/2013, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, tiene implantado en un 82.0% los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esto es, de las 15 normas vigentes en 2012, sólo 11 están implementadas en su totalidad y dos parcialmente; asimismo, se constató que se realizaron acciones de coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Armonización Contable y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para la adopción e implementación de la normativa emitida por el CONAC.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por la implantación parcial de las normas emitidas por el CONAC vigentes en 2012 y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CM-AID-060/2013 y CM-AID-061/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. Con la revisión de los recursos asignados al fondo por 136,426.6 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 117,610.9 miles de pesos que representan el 86.2% de lo asignado, en tanto que al 31 de julio de 2013 se ejercieron 122,555.6 miles de pesos que representan el 89.8% de lo asignado, y se verificó que hay un saldo en bancos no comprobado de 13,861.3 miles de pesos que representan el 10.2%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2013

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% v.s.	
			Asignado	Ejercido
Obligaciones Financieras (Deuda Pública)	1	57,409.1	42.1	46.8
Satisfacción de sus requerimientos (Obra Pública y acciones)	35	65,144.4	47.7	53.2
Comisiones bancarias		2.1	0.0	0.0
Total Ejercido	36	122,555.6	89.8	100.0
Saldo en bancos no comprobado		13,861.3	10.2	
Recursos no ejercidos		9.7	0.0	
Total Asignado:		136,426.6	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, facturas, pólizas de diario y auxiliar de bancos del FORTAMUN-DF 2012.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por el subejercicio de los recursos del FISM 2012 y, para tales efectos, integró los expedientes

números CM-AID-060/2013, CM-AID-061/2013, CM-AID-062/2013 y CM-AID-064/2013, con lo que se solventa lo observado.

10. De la revisión a la información proporcionada por el municipio se constató que no se afectaron los recursos del fondo 2012 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

11. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el primer y tercer informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, no requisitó los formatos trimestrales de Nivel Fondo ni el avance de los Indicadores de Desempeño y no publicó entre la población los informes trimestrales reportados a la SHCP ni se pusieron a disposición del público en general en su página electrónica de Internet y de otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la SHCP la información requerida y no difundieron a su población los informes reportados y, para tales efectos, integró los expedientes números CM-AID-062/2013 y CM-AID-063/2013, con lo que se solventa lo observado.

12. Se constató que la entidad fiscalizada informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados con el fondo.

Obligaciones financieras

13. El municipio destinó el 46.8% (57,409.1 miles de pesos) de los recursos ejercidos por el FORTAMUN-DF, para pago a cuenta de la deuda pública contratada, dichas contrataciones fueron autorizadas por el Cabildo del H. ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, y se obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, asimismo, en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable. En el 2012 el municipio destinó en total 288,436.7 miles de pesos para el pago de la deuda, donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 19.9%, los recursos restantes fueron absorbidos con otras fuentes de financiamiento.

14. De la revisión a la información proporcionada por el municipio se constató que no se afectaron los recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

Seguridad pública

15. De la revisión a la información proporcionada por el municipio se constató que no se destinaron los recursos del fondo en el rubro de seguridad pública, en virtud de que este servicio lo otorgó el Gobierno del Estado a través de una policía intermunicipal.

Satisfacción de sus requerimientos

16. Con la revisión de la muestra de dos obras financiadas con el FORTAMUN-DF 2012, se constató que se adjudicaron por el procedimiento de excepción a la licitación pública, contando con la justificación respectiva, se contrataron en cumplimiento de la legislación

local, disponen de las garantías correspondientes, y se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados; también, con su verificación física, se determinó que, de una muestra de conceptos de obra presentados en las estimaciones, corresponden a las cantidades de obra pagada, los precios unitarios son acordes a los autorizados y cumplen con la normas y especificaciones de construcción y calidad contratadas; una obra está concluida y operando y la otra obra está en proceso, y disponen del dictamen de impacto ambiental.

17. Con la revisión de la muestra de expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del fondo, se verificó que se adquirieron vehículos nuevos, un tractor, camiones compactadores recolectores de basura modelo 2012, entre otros, los cuales se adjudicaron por licitación pública y por invitación restringida y cuentan con la justificación y el soporte suficiente por la excepción a la licitación, se formalizó el contrato correspondiente y se contó con las garantías de cumplimiento respectivas; asimismo, los bienes adquiridos se entregaron en los plazos pactados; también, se verificó la existencia de los bienes adquiridos, así como del resguardo correspondiente.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

18. El Gobierno del Estado de Veracruz, no requirió a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios, por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-30000-14-0821-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

19. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2012, significó el 20.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 10.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 22.3% de estas últimas. Asimismo, representó el 9.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 42.1% se destinó al pago de deuda pública; y el 47.7% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo

financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio pagó el 86.2% de los recursos asignados del fondo, y al 31 de julio de 2013, fecha de corte de la auditoría pagó el 89.8%. Cabe referir que durante el ejercicio fiscal 2012, emitió cheques o transferencias bancarias por 117,610.86 miles de pesos; sin embargo, sólo el 92.8% (109,116.9 miles de pesos) fue cobrado en el banco en ese ejercicio fiscal; la diferencia (8,493.99 miles de pesos) se cobró durante el ejercicio fiscal 2013.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012.

Seguridad Pública.

El municipio no ejerció recursos en el rubro de seguridad pública; este servicio lo otorgó el Gobierno Estatal a través de una policía intermunicipal, aunque el municipio es beneficiado con el subsidio SUBSEMUN y administra este recurso, la operación corresponde al Gobierno Estatal por lo que el municipio no dispone de indicadores con respecto a esta operación.

Obligaciones financieras.

En 2012 se destinaron del FORTAMUN-DF 57,409.1 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 46.8% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2012, el monto de la deuda pública fue de 357,278.4 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 1,520,665.3 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 23.5%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores.

La deuda total del municipio (357,278.4 miles de pesos), tiene su origen en la autorización de la legislatura local a contratar un crédito destinado para financiar el Programa de Obras Públicas del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz y del FISM anticipado. En el 2012 el municipio destinó en total 288,436.7 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 19.9%, los recursos restantes fueron absorbidos con otras fuentes de financiamiento.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio no ejerció recursos en este rubro.

Otros requerimientos del municipio

Para la atención de otros requerimientos, el municipio ejerció del FORTAMUN-DF 65,144.4 miles de pesos, de los cuales el 28.1% se destinó a obras públicas de urbanización, agua potable, alcantarillado e instalaciones deportivas, el 23.0% en equipamiento para el servicio de limpieza y recolección de basura, el 18.4% para el pago del servicio de alumbrado público y el 30.5% en requerimientos varios tales como adquisición de vehículos, equipo de

construcción, limpieza y desazolve de canales, adquisición de luminarias para alumbrado público, becas, entre otros, por lo que se está atendiendo lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP el primer y tercer informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, ni el formato a nivel fondo, ni la ficha técnica de indicadores, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al destinar el 46.8% del total erogado, en tanto que no destinó recursos del FORTAMUN-DF a Seguridad Pública debido a que este servicio lo otorgó el Gobierno Estatal a través de una policía intermunicipal, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, así como a la atención de otros requerimientos del municipio. Cabe señalar que se presentó un subejercicio al 31 de diciembre de 2012 del 13.8% y al 31 de julio de 2013 del 10.2%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado).	86.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2013) (% ejercido del monto asignado).	89.8
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en seguridad pública (%).	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
II.1.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total ejercido del fondo (%).	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	19.9
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2011 (%).	29.2
II.5.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	0.0
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de seguridad pública? Sí o No.	N/A
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial. (%).	0.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio o demarcación territorial. (2012).	N/A
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor de 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto	Incompleto
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página Internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí, No ó Parcialmente	No
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros] (%)	9.0
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2012 respecto de las Participaciones Fiscales Federales 2012. (%)	55.6
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2012, respecto de los Ingresos Totales en el 2012. (%)	23.5

FUENTE: Expedientes del FORTAMUN-DF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para remitir al cabildo los resultados de la auditoría para su análisis, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 13,881.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: subejercicio del 10.2% al 31 de julio de 2013; se determinó una diferencia en el saldo en bancos con respecto a lo ejercido por 13,881.4 miles de pesos; tanto la transparencia, como la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio, se vieron mermadas al no reportar a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos. Los elementos anteriores no permiten una correcta contribución del fondo a su objetivo y al de la Política Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracciones II y V; 10, fracción III, párrafo segundo y tercero e inciso b).
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 36, párrafo penúltimo, 37, y 49, párrafo primero.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 2008, lineamientos Noveno y Vigésimo Cuarto.

Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: Cláusula Quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.